



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, seis (6) de julio de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso de Restitución de Inmueble Arrendado N° 2020-00537-00.

A través de proveído adiado a 9 de junio hogaño, lo que se comunicó a través del pertinente oficio, se requirió a la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ D.C. ZONA CENTRO, en aras de que rectificara la inscripción de la figura preventiva decretada en el marco de este asunto, la que recayó sobre el bien raíz distinguido con la matrícula inmobiliaria N° 50C-1411043, sin que la referenciada entidad haya emitido pronunciamiento sobre el aspecto en indicación.

Por lo tanto, la Célula Judicial ordena **librar nuevamente un mensaje de datos** con destino a la citada organización¹, a fin de que corrija el dato atinente a la naturaleza de la acción que originó el gravamen, lo que adelantará en el plazo de **5 días**, contados a partir del recibimiento del pertinente oficio, **so pena de aplicar las sanciones previstas en el num. 3 del art. 44 del C.G.P.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 7 DE JULIO DE 2022. SECRETARÍA
--

¹. ofiregisbogotacentro@supernotariado.gov.co; correspondenciabogotacentro@supernotariado.gov.co; notificaciones.juridica@supernotariado.gov.co; y documentosregistrobogotacentro@supernotariado.gov.co.

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c3a3ae15d907a9f167ae94b8be96689b41a4fb99cf204dc0f1c4dc581e33396f**

Documento generado en 05/07/2022 02:50:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>